

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo con garantía prendaria
Radicado: No. 630014003009 2022 00379 00
Sustanciación No. 1357*

Expídase un oficio dirigido a la Policía Nacional – Sijin Automotores, en el cual se informe que mediante auto de fecha 18 de enero de 2023, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación y en consecuencia se canceló la orden de inmovilización que pesaba sobre el rodante de placas JIQ 905, que actualmente figura como de propiedad de Marcela Patricia Restrepo Beltrán, c.c. 66.964.041.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese el oficio correspondiente, el cual deberá contener los nombres e identificación de las partes de este asunto, se advierte que es responsabilidad de la parte interesada cubrir los costos que pueda tener el registro del oficio de desembargo; además, en la comunicación se debe indicar que la medida que se está cancelando había sido comunicada a la Policía Nacional – Sijin Automotores mediante oficio No. 1458 del 11 de octubre de 2022, el cual queda sin vigencia.

Por secretaría copia de este auto y del oficio de desembargo envíese a la peticionaria.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 207
Fecha de notificación por estado 12/12/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06359b01aace7cda536c53b4149ea34ef75af29194842dd1d0d679630f9f669**

Documento generado en 11/12/2023 10:43:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>